

DECRETO del Presidente n.º 29/1995, de 21 de julio, por el que se dispone el nombramiento de D. Eduardo Alvarado Corrales, como Consejero de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de la Junta de Extremadura.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 37 del Estatuto de Autonomía y 31 y 10.1.3 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma, dispongo el nombramiento de D. Eduardo Alvarado Corrales, como Consejero de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de la Junta de Extremadura.

Dado en Mérida, a 21 de julio de 1995.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO
Y MEDIO AMBIENTE

DECRETO 63/1995, de 18 de julio, por el que se dispone el cese de D. Eduardo de

Orduña Puebla como Director General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda.

A propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura; en uso de las facultades conferidas por el artículo 25.16 de la ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y Administración y a tenor de lo dispuesto en la ley 5/1985, de 3 de junio, de Incompatibilidades de miembros del Consejo de Gobierno y Altos Cargos de la Administración.

DISPONGO

Cesar a D. Eduardo de Orduña Puebla como Director General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, agradeciéndole los servicios prestados.

Mérida, a 18 de julio de 1995.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio
Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCION de 25 de mayo de 1995, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-004469-000001.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de ELECTRICA DEL OESTE, S.A., con domicilio en CACERES, C/. VIENA, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a ELECTRICA DEL OESTE, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: APOYO S/N L.A.T. ESTACION DEPURADORA DE AGUA POTABLE A PLASENCIA.

Final: CENTRO SECCIONAMIENTO «JERTE-III».

Término municipal afectado: PLASENCIA.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 46.

Materiales: NACIONALES.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms. 0,181.
 Apoyos: Metálico.
 Número total de apoyos de la línea: 2.
 Crucetas: TRESBOLILLO. METALICAS.
 Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.
 Emplazamiento de la línea: INMEDIACIONES PRESA DE JERTE EN T.M. DE PLASENCIA.
 Presupuesto en pesetas: 13.665.320.
 Finalidad: MEJORA DEL SUMINISTRO EN LAS LOCALIDADES DEL VALLE DEL AMBROZ Y VALLE DEL JERTE.
 Referencia del expediente: 10/AT-004469-000001.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 25 de mayo de 1995.

El Jefe del Servicio Territorial,
 PEDRO GARCIA ISIDRO

RESOLUCION de 1 de junio de 1995, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-005754-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de IBERDROLA, S.A. con domicilio en CACERES, PERIODISTA SANCHEZ ASENSIO, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a IBERDROLA, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: TORRE METALICA A INTERCALAR ENTRE APOYOS NUM. 168 Y 169 DE LA L.A.M.T. «CILLEROS».
 Final: C.T. PROYECTADO.
 Término municipal afectado: VILLAMIEL.
 Tipos de línea: Aérea y Subterránea.
 Tensión de servicio en Kv.: 15.
 Materiales: NACIONALES.
 Conductores: Aluminio Acero. Aluminio.
 Longitud total en Kms. 0,120.
 Apoyos: Metálico.
 Número total de apoyos de la línea: 2.
 Crucetas: METALICAS.
 Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.
 Emplazamiento de la línea: LOS PRADOS EN EL T.M. DE VILLAMIEL.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.
 N. de transformadores: Tipo: 1.
 Relación de transformación: 15,000.
 Potencia total en transformadores en KVA: 250.
 Emplazamiento: VILLAMIEL. LOS PRADOS EN EL T.M. DE VILLAMIEL.
 Presupuesto en pesetas: 3.208.633.
 Finalidad: NUEVOS SUMINISTROS Y MEJORA DE LA CALIDAD DEL SERVICIO.

Referencia del expediente: 10/AT-005754-000000.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 1 de junio de 1995.

El Jefe del Servicio Territorial,
 PEDRO GARCIA ISIDRO